

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *N° 129-2019-IPD/OGA*

Lima, 08 de agosto del 2019

**VISTO:** El Informe N° 729-2019-OAJ/IPD, del 08 de agosto de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004192-2019-OGA/IPD, del 08 de agosto de 2019, emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 001433-2019-UL/IPD, del 06 de agosto de 2019, emitido por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración; el Requerimiento N° 01174-SIGA-IPD/DINADAF/VIDENA, del 28 de febrero de 2019, emitido por la Administración de la Villa Deportiva Nacional, el Memorando N° 004508-2019-OPP/IPD, del 05 de agosto de 2019; emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; los Requerimientos Nros. 01386-SIGA-IPD/UM y 1408-SIGA-IPD/UM, del 17 de julio de 2019, emitido por la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructural de la Oficina General de Administración; los Memorandos Nros 004510 y 4482 -2019-OPP/IPD, del 05 de agosto de 2019; emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual ha sido modificado en nueve (09) oportunidades mediante la Resolución de la Oficina General de Administración N° 029-2019-IPD/OGA, del 25 de febrero de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 032-2019-IPD/OGA, del 08 de marzo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 046-2019-IPD/OGA, del 09 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 049-2019-IPD/OGA, del 11 de abril de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 063-2019-IPD/OGA, del 16 de mayo de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 078-2019-IPD/OGA, del 05 de junio de 2019; Resolución de la Oficina General de Administración N° 089-2019-IPD/OGA, del 28 de junio de 2019; y, Resolución de la Oficina General de Administración N° 106-2019-IPD/OGA, del 23 de julio de 2019

Que, la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y sus modificatorias tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el numeral 15.2 del Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicio y obras cubiertas por el Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 6° regula los supuestos para la modificación del PAC, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019, por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## *Resolución de la Oficina General de Administración* *Nº 129-2019-IPD/OGA*

Que, a través del Requerimiento Nº 1174-SIGA-IPD/VIDENA de fecha 27 de febrero de 2019, la Administración de la Villa Deportiva Nacional, solicitó la contratación del **"Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Pileta Ornamental de la Villa Deportiva Nacional"**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 05-2019-IPD-OGA-UL-AJVA de fecha 23 de julio de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de 74,475.35 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con 35/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante el Memorando Nº 004508-2019-OPP/IPD de fecha 05 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 74,475.35 (Setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco con 35/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019 y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº 1386-SIGA-IPD/UM de fecha 05 de julio de 2019, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la **"Adquisición e instalación de grass sintético y losetas desmontables de polipropileno para el mantenimiento correctivo del mini complejo deportivo de Carabayllo"**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 16-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 01 de agosto de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 320,316.79 (Trescientos veinte mil trescientos dieciséis con 79/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante el Memorando Nº 004510-2019-OPP/IPD de fecha 05 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 320,316.79 (Trescientos veinte mil trescientos dieciséis con 79/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019 y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada;

Que, a través del Requerimiento Nº. 1408-SIGA-IPD/UM de fecha 10 de julio de 2019, la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura, solicitó la **"Adquisición e instalación de grass sintético y losetas desmontables de polipropileno para el mantenimiento correctivo del mini complejo deportivo de Santa Anita"**; y de acuerdo al Informe de Indagación de Mercado Nº 15-2019-IPD-OGA-UL-MRP de fecha 31 de julio de 2019, la Unidad de Logística determinó que el valor estimado para dicha contratación, asciende al importe de S/ 322,418.60 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos dieciocho con 60/100 Soles); y teniendo en cuenta, que mediante el Memorando Nº 004482-2019-OPP/IPD de fecha 05 de agosto de 2019, la Oficina de Presupuesto y Planificación, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario, por el importe de S/ 322,418.60 (Trescientos veintidós mil cuatrocientos dieciocho con 60/100 Soles); para dicha contratación, la misma que no figura en el Plan Anual de Contrataciones IPD 2019 y por lo tanto corresponde ser incluido en el PAC como Adjudicación Simplificada.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; y según lo establecido en el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD; aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/CD Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano del  
Deporte

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA

Que, mediante el Informe N° 001433-2019-OGA/UL de fecha 07 de agosto de 2019, la Unidad de Logística, concluye que la modificación del Plan Anual de Contrataciones del IPD, requerida por la Unidad de Logística cumple con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD; resulta procedente aprobar la modificación número Diez (10) del PAC 2019;

Que, a través del Informe N° 000729-2019-OAJ/IPD, de fecha 08 de agosto de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente aprobar la modificación número diez (10) del PAC 2019, requerida por la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Presidencia N° 022-2019-IPD/P;

Con el visto de la Unidad de Logística, Oficina de Presupuesto y Planificación, y Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación número Diez (10) del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al año 2019.

**Artículo 2°.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones, los procedimientos de selección que se detallan a continuación y en el **Anexo N° 01**, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION PAC 2019

N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
083	Servicio de Mantenimiento Correctivo de la Pileta Ornamental de la Villa Deportiva Nacional	Servicio	01	Adjudicación Simplificada	S/ 74,475.35	Agosto	Recursos Ordinarios
084	Adquisición e instalación de grass sintético y losetas desmontables de polipropileno para el mantenimiento correctivo del mini complejo deportivo de Carabayllo.	Bienes	02	Adjudicación Simplificada	S/ 320,316.79	Agosto	Recursos Directamente Recaudados

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA



N°	Descripción	Objeto	Ítems	Tipo de Proceso	Valor Referencial	Fecha Tentativa de Convocatoria	Fuente Financiamiento
085	Adquisición e instalación de grass sintético y loetas desmontables de polipropileno para el mantenimiento correctivo del mini complejo deportivo de Santa Anita.	Bienes	02	Adjudicación Simplificada	S/ 322,418.60	Agosto	Recursos Directamente Recaudados



**Artículo 4°.-** Disponer a la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación y a la Unidad de Informática la publicación en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte - IPD.

**Regístrese y comuníquese**



MARIELA ESTHER ALVAREZ MUÑOZ  
Jefe de la Oficina General de Administración  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## Resolución de la Oficina General de Administración N° 129-2019-IPD/OGA

### ANEXO N° 01 INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PAC 2019

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	TIPO DE SELECCIÓN	UBI N. DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CONTRATACIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CUBRIMIENTO DE LA DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
																				GEORRÉGION	DEPARTAMENTO
083	1 - Único	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PILETA ORNAMENTAL DE LA VILLA DEPORTIVA NACIONAL	7215401800230685	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	MB	74,475.35	15	01	34	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA
084	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Y LOSETAS DESMONTABLES DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE CARABAYLLO.	13101690016112	25 - Metro	1759.60	1 - Soles		320,316.79			09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	
						2	0 - NO	CESPED SINTETICO	301416101032067	25 - Metro	730	1 - Soles		91,099.48	15	01	06				
								LOSETAS DESMONTABLES			1029.6	1 - Soles		229,217.31	15	01	06				
085	0 - Relación de ítem	0 - Por la Entidad	271 - Adjudicación Simplificada	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRASS SINTÉTICO Y LOSETAS DESMONTABLES DE POLIPROPILENO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA ANITA.	13101690016112	Metro Cuadra	1749.15	1 - Soles		322,418.60			09	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE LOGISTICA	
						2	0 - NO	CESPED SINTETICO	301416101032067	Metro Cuadra	725.00	1 - Soles		89,785.72	15	01	37				
								LOSETAS DESMONTABLES			1024.15	1 - Soles		232,632.88	15	01	37				



